

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00055.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, los cuales fueron radicados en la secretaría del Juzgado los días 07 y 09 de junio pasados (derivados No. 14 y 15 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la demandada Dora Eliana Erazo Salas y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordenó a la secretaría controlar el término concedido al extremo demandado para contestar la demanda y formular excepciones.-

Cumplido lo ordenado en el citado auto de esta misma fecha, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **101**, hoy **15 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e306916cce33fab3a0662d9de458398483ca17852f5d42e536e2b9840c9d4b21**
Documento generado en 14/06/2022 11:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>